



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 19 BIS / 2022-2023

Reunión : 13.2.2023

• **ACTA DE AMPLIACION INFORMATIVA**

Para clarificar y dar más comprensión a dos sanciones puestas en la sesión de COMITÉ DE COMPETICION DEL 8.2.2023 editamos este Acta de ampliación informativa

PARTIDO : CN CUATRO CAMINOS – CN LATINA IARA
CATEGORIA :ABS. MASC CLUB : CN LATINA IARA
SANCIONADO : CN LATINA IARA
CAUSA : EN EL MINUTO 5:54 DEL CUARTO PERIODO SE EXPULSA A UN ESPECTADOR DE LA GRADA VISITANTE, EL DELEGADO DE CAMPO TIENE QUE INTERVENIR Y ACOMPAÑARLE A LA SALIDA.

INFRACCIÓN : LEVE. INCIDENTE DE PUBLICO

TIPIFICACION : POR ANALOGIA SE APLICA EL ART.18.IV.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N. EL ARBITRO DECLARA EN EL ACTA LA IDENTIFICACION DEL INFRACTOR EN LA GRADA VISITANTE, ESTABLECIENDO UNA PRESUNCION JURIS TANTUM DE LA VINCULACION DEL AFICIONADO INFRACTOR CON EL CN LA LATINA IARA, ADMITIENDOSE PRUEBA EN CONTRASI NO FUERA ASI, TENIENDO LA CARGA DE LA PRUEBA EL CLUB VISITANTE.

SANCIÓN : MULTA 60 EUROS. ART.20.3.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

PARTIDO : CN CUATRO CAMINOS-CN LATINA IARA

CATEGORIA :ABSOLUTA MASC.

CLUB : CN LA LATINA IARA

SANCIONADO :CN LA LATINA IARA

CAUSA : ANEXO DEL ARBITRO ALEJANDRO GONZALEZ FERNANDEZ

ANEXO COMPLEMENTARIO PARTIDO:

• EN EL MINUTO 5:54 DEL CUARTO PERIODO SE EXPULSA A UN ESPECTADOR DE LA GRADA VISITANTE POR INSULTOS AL ARBITRO (HIJO DE PUTA, SINVERGÜENZA) E INTERVENIR EN EL PARTIDO SITUÁNDOSE DELANTE DE LA MESA, EL DELEGADO DE CAMPO TIENE QUE INTERVENIR Y ACOMPAÑARLE A LA SALIDA. AL FINALIZAR EL PARTIDO Y ESTANDO FUERA DE LA INSTALACIÓN, EL ESPECTADOR PROSIGUE CON LOS MISMOS INSULTOS.

• ENCONTRÁNDOME FUERA DE LA PISCINA Y JUNTO AL DELEGADO DE CAMPO, UN JUGADOR DEL EQUIPO VISITANTE (CN LA LATINA-IARA B) DEL QUE NO PUEDO PRECISAR NOMBRE Y NÚMERO, SE ACERCÓ A PROFERIR INSULTOS DICHIENDO HIJO DE LA GRAN PUTA, QUE POCA VERGÜENZA TIENES

• REMARCAR QUE LA ACTUACIÓN DEL DELEGADO DE CAMPO FUE EN TODO MOMENTO CORRECTA Y MUY COLABORATIVA, REMARCANDO QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA FEDERACIÓN PARA CONSTATAR LOS HECHOS.

Fdo: ALEJANDRO GONZALEZ FERNANDEZ

INFRACCION : LEVE. INCIDENTES DE PUBLICO Y OFENSAS DE UN JUGADOR NO IDENTIFICADO DEL EQUIPO VISITANTE AL ARBITRO

TIPIFICACION: ART.18.IV.b), ART.18.I.1.h) Y ART. 11.d) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

-POR ANALOGIA SE APLICA EL ART.18.IV.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N. EL ARBITRO DECLARA EN EL ACTA LA IDENTIFICACION DEL INFRACTOR EN LA GRADA VISITANTE, ESTABLECIENDOSE UNA PRESUNCION “IURIS TANTUM” DE LA VINCULACION DEL AFICIONADO INFRACTOR CON EL CN LA LATINA IARA, ADMITIENDOSE PRUEBA EN CONTRASI NO FUERA ASI, TENIENDO LA CARGA DE LA PRUEBA EL CLUB VISITANTE.

-RESPECTO A LA INFRACCION DEL JUGADOR DEL EQUIPO LA LATINA IARA, EL ART.11.d) SEÑALA “ TODA SANCION ECONOMICA SE IMPUTA AL CLUB RESPECTIVO AL QUE PERTENEZCA EL DEPORTISTA RESPONSABLE DE LAS INFRACCIONES COMETIDAS .DEBERÁ SER ABONADA POR EL CLUB DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION”.

LA DECLARACIÓN DE UN ÁRBITRO SE PRESUME CIERTA, SALVO ERROR MATERIAL MANIFIESTO O PRUEBA EN CONTRA (ART. 56.3 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.)

SANCION : MULTA 60 EUROS POR LA INFRACCION DEL AFICIONADO, DECLARANDO RESPONSABLE SUBSIDIARIO AL CN LAL LATINA IARA, Y MULTA DE 60 EUROS POR LA INFRACCION DEL JUGADOR, MULTA TOTAL DE 120 EUROS ART.20.3.c) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.



ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN

MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente

JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal

ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

